



SECRETARÍA  
PARTICULAR

Oficio: SPP/442/2022  
Asunto: Se turna oficio  
Fecha: 14/07/2022

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE SALAMANCA, GTO.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, le envío a Usted el saludo más cordial, así mismo aprovecho la oportunidad para hacerle llegar el oficio suscrito por la Lic. Patricia Villanueva Rangel Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, de este municipio de Salamanca Guanajuato, a fin de brindarle la atención y seguimiento correspondiente. El cual se anexa al presente escrito para una mayor precisión.

Con relación a lo antes descrito y con fundamento en el artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se solicita brindar respuesta a dicho oficio a efecto de mantener al suscrito comunicado.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.



ATENTAMENTE

  
LIC. LUIS AARÓN GASCA AGUINACO  
SECRETARIO PARTICULAR



C.c.p. Archivo spp

Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N Zona Centro CP. 36700 Salamanca, Gto.

Tel. 464 641 4500 Ext. 1020

Salamanca, Guanajuato 16 de Mayo del 2022

Asunto: El que se indica.

**Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo**  
**Presidente Municipal de la ciudad de Salamanca Guanajuato y**  
**Presidente del Sistema de Protección Integral de los Derechos**  
**de niños, niñas y adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

Por conducto del presente, la que suscribe, Licenciada Patricia Villanueva Rangel, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, de este municipio de Salamanca, Guanajuato, y de conformidad con la convocatoria aprobada por unanimidad de catorce votos a favor, en el marco de la décima cuarta sesión ordinaria, celebrada en fecha veintinueve de abril del dos mil veintidós, con la que se emite convocatoria para la selección de tres representantes de la Sociedad Civil, para ser integrantes del Sistema de Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo con las bases de la convocatoria emitida, en relación con la tercera de ellas, en su fracción I, inciso b), en donde se establece que las propuestas presentadas deben ser a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y hasta el tercer día hábil siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. De manera física de Lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de la fecha límite, base en la que se establece que en ningún caso habrá prórrogas, (SIC); ahora bien, en relación con lo anterior me sirvo informar que únicamente se presentaron dos propuestas que cumplen con la totalidad de los requisitos que marca la convocatoria para formar parte de la selección de los representantes de la Sociedad Civil del Sistema de Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Salamanca Guanajuato, por lo que de conformidad con la convocatoria en comento, no se reúnen los requisitos que la misma establece al solo presentarse dos propuestas de las nueve establecidas en el reglamento.

Sin otro particular quedo atenta para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



Licenciada Patricia Villanueva Rangel

Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, de este municipio de Salamanca, Guanajuato

